CONTRATO N° 62/2017

ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **LAS AMERICAS S.R.L.** con **RUC N° 80025373-6**, domiciliada en km 4 – Super Carretera camino a Hernandarias – Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Guillermo Mereles Casco con Cedula de identidad N° 1.249.591, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.935.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 46/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 5.276/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Miguel Ángel Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

LOTE Nº 1 – ADQUISICION DE SILLAS PARA OFICINA									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	56101504-002	Silla modelo presidente, giratoria reclinable, con regulaje de altura con mecanismo a gas, tapizado en tela u cuerina, sin costura, espuma laminada Dens.28, con apoya brazo inyectado en poliuretano de color negro.	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	6	744.500	4.467.000
2	56101504-002	Silla Modelo Director, giratoria reclinable, con regulaje de altura con mecanismo a gas, tapizado en tela u cuerina, sin costura, espuma laminada Dens.28, con apoya brazo inyectado en poliuretano de color negro.	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	10	684.450	6.844.500
3	56101504-003	Silla Fija Interlocutora, Modelo director, tapizado en tela u cuerina, sin costura, espuma laminada Dens.28, con apoya brazo inyectado en poliuretano de color negro base "S" confeccionado en caño de 1" x 2mm pintado con pintura epoxi.	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	15	433.445	6.501.675
4	56101504-001	Silla Longarina, modelo secretaria para espera, con 03lugares, tapizado en tela u cuerina, con costura, espuma inyectada Dens. 45, sin apoya brazo, base confeccionada en caño de 30x50 x 1,20 pintado con pintura epoxi.	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	5	654.450	3.272.250
5	56101504-002	Silla Modelo Caja, giratoria con deslizadores , con regulaje de altura con mecanismo a gas, respaldo fijo, Linea Diviflex tapizado en tela u cuerina, sin costura, espuma laminada Dens 28, sin apoya brazo.	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	10	508.000	5.080.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									26.165.425

LOTE Nº 2 ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	56121704-003	Armario alto cerrado de 1320x400x3200,con 06 puertas de abrir, 07 espacios internos. Confeccionado en mdf de 15 mm, color a definir.	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	2.644.500	2.644.500
2	56121704-001	Armario bajo cerrado de 2050x400x900, con 04 puertas de abrir, 02 espacios internos. Confeccionado en mdf de 15 mm, color a definir.	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	1.294.445	1.294.445
3	56121704-001	Armario bajo cerrado de 600x360x750, con 02 puertas de abrir, 02 espacios internos. Confeccionado en mdf de 15 mm,	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	330.000	330.000

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		color a definir.							
4	56121704-003	Armario alto cerrado de 800x400x3000, con 04 puertas de abrir, 07 espacios internos. Confeccionado en mdf de 15 mm, color a definir.	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	1.594.445	1.594.445
5	56101703-002	Escritorio de 700x700x750, sin cajones, con conexión y panel para conexión angular. Confeccionado en mdf de 30 mm.	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	922.400	992.400
6	56121704-003	Armario alto cerrado de 1200x400x750, con 03 puertas de abrir, 04 espacios internos. Confeccionado en mdf de 15 mm, color a definir.	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	1.294.445	1.294.445
7	56101702-001	Archivador de metal en chapa 26, en color gris cristal con 04 cajones para carpeta colgante de 460x500x1330	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	4	744.550	2.978.200
8	56101702-001	Armario abierto colgante de 2950x360x400, con 05 espacios internos, siendo 02 con puertas con llave y 01 con estante en el medio. Confeccionado en mdf de 15mm, color a definir.	Unidad	Paraguaya	EXHILAM	Unidad	1	782.445	782.445
9	56121704-003	Armario alto abierto con estantes de 700x300x2100, confeccionado en mdf de 15mm, color a definir.	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	1	522.450	522.450
10	56101703-002	Escritorio de 1200x600x750mm, con 02 cajones con llave línea informática en	Unidad	Paraguaya	EXHIMUEBLE	Unidad	5	645.450	3.227.250
TOTAL DE IVA INCLUIDO									15.590.580

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **41.756.005 (Guaranies cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cinco, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 16 días del mes de Octubre del año 2017.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO MERELES CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
LAS AMERICAS S.R.L.